

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33584 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 235/08 referente al concursado Soft Sell, S.A., con CIF A-78313863 inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja M-79431, tomo 4834, folio 117, por auto de fecha 17 de septiembre de 2009 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Abrir la sección quinta de liquidación y sexta de calificación.

Póngase en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 17 de septiembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090070764-1